



# Ayuntamiento de Cadrete

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2016.**

### **SEGUNDO.- CONTRATACIÓN.**

- Aprobar el Proyecto Técnico para la ejecución de las obras de "Mejora de la eficiencia energética y renovación del alumbrado público en el municipio de Cadrete", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Luis M. Martínez Lahiguera, visado por su Colegio profesional con fecha 20 de abril de 2016, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 459.236,85 € y 96.439,74 € de IVA, y someter a información pública la licitación de este contrato de obras mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.
- Adjudicar, por los trámites del contrato menor de servicios, a la sociedad civil KU CATANIA, S.C., el contrato para la prestación del servicio de bar-restaurante de las piscinas municipales de Cadrete, temporada 2016, por el precio de 15.241,00 € y 3.200,61 € de IVA.
- Adjudicar a SERVITAR por el precio de 4.657,40 € y 978,05 € de IVA el contrato de servicio de tratamiento, mantenimiento y suministro de los productos químicos adecuados al agua de las piscinas municipales, temporada 2106 (desde el día 01-06-2016 al día 11-09-2016).
- Adjudicar a la empresa REPARACIONES GRACIA, S.L. por el precio de 21.600,00 € y 4.536,00 € de IVA, el contrato para el suministro de una retroexcavadora mixta de segunda mano.

### **TERCERO.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.**

- Resolución de siete expedientes ordenando la ejecución de labores de limpieza y desbroce de parcelas.

### **CUARTO.- REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**

- Dar de baja en el Registro municipal de animales potencialmente peligrosos la licencia 3/2010, correspondiente a un puma que responde a la siguiente descripción: raza-especie puma con color, sexo hembra, de nombre "Kimiko-Lhasa", código microchip 981100002165716.

### **QUINTO.- INSTANCIAS, SOLICITUDES Y RECURSOS.**

- Denegar las solicitudes presentadas para colocar junto a la fachada del establecimiento Brun's Alimentación cuatro mesas y para "decorar el rincón anexo".



## Ayuntamiento de Cadrete

- Conceder licencia de vado y reserva de paso de 3,25 ml, para acceso a través de la acera de vehículos al inmueble sito en la C/ Ramón y Cajal, 2, de Cadrete.
- Baja de tres alumnos de la Escuela municipal de educación infantil "Arco Iris", con incautación de las fianzas.
- Admitir a trámite la reclamación presentada sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Cadrete por los daños y perjuicios sufridos en el siniestro acaecido el día 11 de junio de 2015.

### **SEXTO.- PERSONAL.**

- Desestimar las alegaciones presentadas contra el acto de baremación acordado con fecha 16 de mayo de 2016 por el Tribunal constituido para la selección de una plaza de Auxiliar administrativo vacante en el Ayuntamiento de Cadrete, en régimen de interinidad, con excepción de la relativa a la falta de publicidad de las bases por las que se ha regido la convocatoria, que se estima; Ratificar las bases de la convocatoria para la selección de un funcionario interino para la plaza de auxiliar administrativo (aprobadas con fecha 10 de mayo de 2016), retrotrayendo el procedimiento a la exposición pública de estas bases en la página web municipal [www.cadrete.es](http://www.cadrete.es), y abrir un nuevo plazo de solicitudes de acuerdo con las referidas bases, haciendo constar que todas las solicitudes ya presentadas serán tenidas en cuenta, si bien todos aquellos que lo deseen podrán mejorarlas en el nuevo plazo de presentación de solicitudes.
- Contratación de 4 operarios de servicios múltiples, con carácter temporal, en régimen laboral, para refuerzo de la brigada municipal durante los meses de verano.

### **SÉPTIMO.- GESTIÓN TRIBUTARIA.**

- Reconocer el derecho y proceder a la devolución por ingreso indebido a cada uno de los usuarios de la actividad de "Campus de verano" por el exceso del importe abonado que representa un 19,49% del total.